



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02180458- -GDEBA-UACCOMIREC

---

**VISTO** el EX-2020-02180458-GDEBA-UACCOMIREC, por el cual tramitan las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios del Comité de Cuenca del Río Reconquista, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3/09 y DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA se aprobaron las estructuras orgánico funcionales del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, respectivamente;

Que han presentado las renunciaciones Esteban Matías OVIEDO al cargo de Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, en el que había sido designado por DECTO-2018-1505-GDEBA-GPBA, Marina Valeria MARMORA al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, en el que había sido designada por DECTO-2019-64-GDEBA-GPBA, y María Fernanda BUSTOS LÓPEZ SEGURA al cargo de Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales, en el que había sido designada por DECTO-2018-1110-GDEBA-GPBA;

Que las renunciaciones citadas precedentemente han sido aceptadas a partir del 6 de enero de 2020;

Que la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que los funcionarios salientes no registran sumarios pendientes de resolución;

Que mediante DECTO-2019-1817-GDEBA-GPBA se aceptaron las renunciaciones de Santiago DIEZ y Mariana SOTELO, a los cargos de Responsable de la Unidad Jurídico – Legal y Responsable de la Administrativa y Contable, respectivamente, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que, en consecuencia, se propician las designaciones del Abogado Mario Osmar IGLESIA, en el cargo de Responsable de la Unidad Jurídico – Legal, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial; del Ingeniero Horacio Rubén SERVERA, en el cargo de Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, con remuneración equivalente al cargo de Director; de la Licenciada en Biología María Gabriela MAZZUCHELLI, en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con remuneración equivalente al cargo de Director, y del Contador Público Sebastián

Carlos GONZÁLEZ ORÍA, en el cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, con remuneración equivalente al cargo de Director, todos ellos a partir del 6 de enero de 2020;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 6 de enero de 2020, las renunciaciones presentadas por los funcionarios que se indican a continuación, en los cargos que en cada caso se detalla, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96):

Esteban Matías OVIEDO (DNI N° 30.937.019 - Clase 1984), como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, con una remuneración equivalente al cargo de Director, quien había sido designado oportunamente mediante DECTO-2018-1505-GDEBA-GPBA.

Marina Valeria MARMORA (DNI N° 16.427.980 - Clase 1964), como Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con una remuneración equivalente al cargo de Directora, quien había sido designada oportunamente mediante DECTO-2019-64-GDEBA-GPBA.

María Fernanda BUSTOS LÓPEZ SEGURA (DNI N° 25.317.086 - Clase 1976), como Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales, con una remuneración equivalente al cargo de Directora, quien había sido designada oportunamente mediante DECTO-2018-1110-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 6 de enero de 2020, a los funcionarios que se indican a continuación, en los cargos que en cada caso se detalla, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Abogado Mario Osmar IGLESIA (DNI N° 11.157.620 – Clase 1954) como Responsable de la Unidad Jurídico – Legal, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

Ingeniero Horacio Rubén SERVERA (DNI N° 20.545.080 – Clase 1968) como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, con remuneración equivalente al cargo de Director.

Licenciada en Biología María Gabriela MAZZUCHELLI (DNI N° 21.502.035 – Clase 1970) como Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con remuneración equivalente al cargo de Directora.

Contador Público Sebastián Carlos GONZÁLEZ ORÍA (DNI N° 18.283.545 – Clase 1967) como Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, con remuneración equivalente al cargo de Director.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.